



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La Ley 30487 y la Gestión Cultural en la Municipalidad del Rímac 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTORES:

Aguilar Espinoza, Ricardo Javier (orcid.org/0000-0002-9701-6273)
Olivera Rivera, Kely Magaly (orcid.org/0000-0001-6308-713X)

ASESORA:

Dra. Arevalo Santa Maria, Claudia Jimena (orcid.org/0000-0002-0278-5054)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y en la Relación público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA :

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2022

DEDICATORIA:

Dedicamos este informe de investigación en primer lugar:

Está dirigido a Dios por permitirnos presentar este informe y así mismo a nuestros padres, por sus sacrificios, esfuerzos y amor incondicional. Que nos ayudó a concluir este trabajo de investigación.

Paralelamente a nuestra docente por el tiempo incondicional que nos brinda transmitiendo sus conocimientos y por su desempeño en la enseñanza.

AGRADECIMIENTO:

El presente trabajo fue realizado bajo la revisión de la docente: Claudia Jimena Arevalo Santa Maria, quien es la encargada del curso, de acuerdo a sus conocimientos y enseñanzas aprendidas en clase se efectuó este trabajo de investigación, además agradecer su tiempo, paciencia y dedicación que tuvo durante las clases desarrolladas.

A nuestros padres por ayudarnos en nuestra carrera universitaria, ya que gracias a ellos estamos haciendo realidad nuestros sueños de ser profesionales.

Así mismo a Dios; por brindarnos la oportunidad de guiarnos por el camino que nos hemos trazado cada uno de nosotros.

Índice de contenidos

| | |
|---|------------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Resumen..... | vi |
| Abstract | vii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 12 |
| III. METODOLOGÍA..... | 21 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 21 |
| 3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización..... | 23 |
| 3.3. Escenario de Estudio..... | 23 |
| 3.4. Participantes..... | 23 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 24 |
| 3.6. Procedimientos..... | 25 |
| 3.7. Rigor científico..... | 25 |
| 3.8. Método de análisis de datos: analítica..... | 25 |
| 3.9. Aspectos éticos..... | 26 |
| IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN..... | 27 |
| V. CONCLUSIONES..... | 33 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 34 |
| REFERENCIAS | 35 |
| ANEXOS | |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Categorías, subcategorías y matriz de categorización..... | 42 |
| Tabla 2. Ficha de entrevista..... | 43 |
| Tabla 3. Validación de instrumentos de recolección de datos..... | 48 |

RESUMEN

El presente informe de investigación tiene como título “La ley 30487 y la gestión cultural en la municipalidad del Rímac 2021”; asumiendo como objetivo analizar el efecto jurídico de la ley 20487 en la actividad gestora cultural en la municipalidad de Rímac, así mismo tiene la finalidad de desarrollar de qué manera se da el ingreso económico y analizar de qué manera se administra el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021. En cuanto a su método debemos indicar el enfoque cualitativo, determinando que el tipo de investigación es básica, con nivel explicativo descriptivo e interpretativo, de la investigación de las revistas de alto impacto, artículos científicos y tesis indexados. Durante nuestra investigación hemos seleccionado estudios de investigación relacionados con el tema a gestión cultural, definiendo las perspectivas de los mecanismos promotoras de cultura que identifica a sus pueblos originarios y se concluye con la mayor información de los autores, del desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Palabras Clave: Gestión Cultural, mecanismos, organización, bienestar, economía.

ABSTRACT

This research report is entitled "Law 30487 and cultural management in the municipality of Rímac 2021"; Assuming the objective of analyzing the legal effect of Law 20487 in the cultural management activity in the municipality of Rímac, it also has the purpose of developing how the economic income is given and analyzing how Monitoring and accompaniment are administered according to Law 30487 in cultural management 2021. Regarding its method, we must indicate the qualitative approach, determining that the type of research is basic, with a descriptive and interpretive explanatory level, of the research of high-impact journals, scientific articles and theses indexed. During our investigation we have selected research studies related to the topic of cultural management, defining the perspectives of the culture-promoting mechanisms that identify their original peoples and concluding with the greatest information from the authors, from the development of our research work.

Keywords: Cultural Management, mechanisms, organization, welfare, economy.

I. INTRODUCCIÓN. - La gestión cultural son agentes que intervienen en el movimiento de la articulación de las normativas socioculturales, como un grupo de actos colectivos de distintas zonas de cierta localidad determinada mediante el apoyo del Estado y organizaciones, los cuales requiere de manera esencial agentes y actores en concreto, donde se relaciona con la realidad territorial y se aprueban las responsabilidades en conjunto con la finalidad objetiva que se plantea. Los agentes cambian y se desarrollan de acuerdo a la realidad, lo que representa un indicador importante en la efectividad del actuar social en un área definida.

De este modo la gestión cultural interviene en el impacto que tiene la cultura en diferentes localidades, mediante la labor efectuada en proyectos que pueden influir en la economía, la educación, la identidad, la creatividad y la participación social. Lo sostienen mediante la política pública el crecimiento cultural, respaldadas por el Estado, por intermedio de las instancias gubernamentales, es por ello que la cultura está formada por diferentes disciplinas que regulan y fortalecen su procedimiento, y edifica un pilar esencial para la expansión social de un país.

La norma establecida mediante la promoción de puntos de cultura no está otorgando las garantías necesarias para su aplicación y cumplimiento Municipal, a pesar de que se cuenta con un capital humano vecinal. Es decir, si no se cuenta con la seguridad jurídica- administrativa no se puede materializar dichos proyectos en beneficios de la sociedad, y donde se requiere el apoyo esencial para representar a su localidad, donde dicha entidad hace caso omiso, teniendo en cuenta que existe la norma que determina cómo promover la difusión de los espacios culturales, con la finalidad de ampliar oportunidades y el desarrollo integral.

Ante ello, a nivel internacional, sostiene Cáceres (2013) la investigación realizada sobre el estado de gestión cultural municipal en distintas localidades en el estado chileno, se detectó déficit de gestión cultural local, a pesar que en los años 2000 y 2011 se evidencia un progreso de 51% al 76 % en los municipios sigue siendo insuficiente, en el área de cultura donde se evidencia una escasa capacidad de gestión, planificación y promoción de las actividades artísticas culturales.

Por otro lado, Hernández (2012) hace referencia que no se trata de análisis Político sino de la forma como estructurar o implementar los mecanismos de los puntos de cultura para reconocer la lógica de la normativa que se aplica en las instituciones independientes u oficiales que son encargadas de la prestación de oficios culturales y dirigentes de la propuesta y la expresión cultural de una población o municipio, donde se puede evidenciar que no existe de una manera correcta el financiamiento de cultura y el ejercicio de las actividades culturales, ya que la juventud no participa a causa de que no existe de manera continua la motivación cultural, de esta forma coincide, con la opinión de Raptén (2001), quien señala sobre el estudio de las gestiones, diligencias, en el ámbito económico y el dilema de los gestores que intervienen en el área cultural de la localidad, identificando cuales son las falencias y las normas importantes de la relación entre el financiamiento público, la ejecución del procedimiento administrativo.

Consecuentemente Carbajal & Loayza (2016) sostiene la gestión cultural como el mayor interés para la eficacia, la verdadera calidad y la real efectividad en el crecimiento local que constituya un enfoque de aprobación de la cultura, en la Municipalidad de Arequipa, diferentes festividades, han sido llevados a cabo en las tradiciones y costumbres de la zona, teniendo en cuenta el criterio de los funcionarios públicos quienes han dado prioridad a la forma improvisada, tomando como evidencias en sus distintas actividades de dicha zona se pudo apreciar que no se enfatizó la implementación adecuada para el desarrollo de las actividades culturales programadas, efectuándose prioridad a la gente profesional mas no a las personas de la localidad que puedan participar en diferentes desarrollos o actividades, como es la danza, música, los trabajos artesanales entre otras actividades que representa, al departamento de Arequipa, es decir, dejando de lado la prosperidad económica social del lugar. Donde, los gobiernos locales, son entes descentralizados que pertenecen al sistema público cuya labor es promover el avance nacional para lo cual se necesita un estudio, análisis e investigación en las diferentes áreas que regulan la norma hacia la comunidad.

Para destacar la gestión cultural Huayta (2018) propone que se debe regular nuevas técnicas administrativas para la efectividad del desarrollo cultural que permita planificar y controlar, evitando la burocracia, para efectuar de manera adecuada la gestión cultural; por esta razón se plantea el siguiente **problema**

general ¿Cuál es el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la Gestión Cultural en la Municipalidad del Rímac 2021? Asimismo, planteamos nuestros **problemas específicos** ¿De qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021? y ¿De qué manera se regula el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021?

El **objetivo general** es analizar el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la actividad gestora cultural en la Municipalidad del Rímac 2021, de la misma manera planteamos nuestros **objetivos específicos**: Describir de qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021 y analizar de qué manera se regula el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021.

El proyecto de investigación posee una **justificación Teórica** tal como define Alvares (2020), que requiere ser argumentado la importancia de la investigación, debe contener la descripción de los puntos específicos, donde se recurren a los artículos, revistas, tesis, que complementa la parte teórica de un estudio determinado que pretende sostener la importancia de la investigación y un elemento primordial para la justificación. Por ende, la investigación efectuada en el ámbito de la Gestión cultural buscara reducir ya que tiene la mayor importancia de comprender el cumplimiento adecuado de la promoción de punto de cultura en la municipalidad de Rímac. De acuerdo a las opiniones de diferentes autores, colaborara para la determinación de la población del distrito de Rímac. Del modo que no tiene el respaldo suficiente por la entidad menciona, de esta forma se debe esclarecer las garantías necesarias para su adecuada aplicación y cumplimiento a pesar de que se cuenta según la Norma el financiamiento que otorga el ministerio de Cultura, para efectuar proyectos en beneficio de la localidad y pueda ser representado y expandir el desarrollo organizacional.

Consecuentemente contiene la **justificación practica** puesto que tiene como primordial función dar a conocer como es una correcta aplicación para la regulación de la Ley de la promoción de los puntos de cultura en el distrito de Rímac 2021, asimismo, la regulación efectiva del monitoreo y acompañamiento, efectuando mecanismos y estrategias para una convocatoria que influya de manera positiva en la gestión cultural. Es por ello que sostiene Fernández (2020) que la justificación

practica corresponde a describir el modo de los resultados de la investigación donde serán útil para proponer modificar la realidad actual del marco de estudio, enfocado en analizar el trabajo de investigación. Es decir, su desarrollo nos contribuirá a solucionar un problema o proponer nuevos mecanismos que al regularse aporten a resolver.

II. MARCO TEÓRICO.- En este ámbito, abordaremos los antecedentes internacionales: Román (2011) en su artículo sostiene que la Gestión cultural, es esencial en las actividades de las personas, el cual influye de manera positiva y pueda consolidar la identidad cultural donde concluye, que la cultura es importante para la formación de los profesionales y la juventud en la gestión en diferentes áreas artísticas y para el crecimiento socioeconómico, efectuando un sistema organizacional y aplicando nuevos métodos para la efectividad de la producción de manera eficiente y satisfactoria para los participantes, donde requiere el apoyo de manera permanente en distintas localidades, para el desenvolvimiento de la juventud.

Cáceres (2013), realiza investigaciones sobre el estado de gestión cultural en distintas localidades en el País, en el cual se detectó déficit de gestión cultural local, concluyendo que las estrategias utilizadas en las municipalidades aún se ejercen de manera informal en distintos casos, así mismo se evidencio el presupuesto destinado aún son insuficientes para la inversión y ejecución adecuada donde dichos municipios efectúan criterios a su manera mas no en el marco político organizacional cultural, compartida y beneficiada para todos los participantes, es decir aún no se advierte una debida importancia institucional.

Pozo (2002) hace referencia en el marco del crecimiento local respecto a los nuevos dilemas de la gestión, que aporta en su estudio efectuado, propone analizar las propuestas tecnológicas, nuevas formas de normatividad y medidas de innovar que se implementen en distintos gobiernos locales, de proveer los principios y requerimientos para obtener un cambio en la gestión cultural. Que llega a concluir que es esencial determinar instrumentos y proyectos con el fin de incrementar el desarrollo cultural, es esencial implementar e innovar en el área tecnológico, el cual permite aportar y reforzar el emprendimiento del desarrollo distrital, con el objetivo de obtener un nuevo sistema de administración municipal. De esta manera propone mediante el estudio realizado ejercer de manera constante las planificaciones estratégicas, para cambiar la realidad que no permite avanzar en la ejecución de la cultura, capacidad adecuada y un excelente liderazgo moral y gestión, y las municipalidades puedan contratar administradores que tengas los suficientes perfiles, que puedan enfrentar los desafíos ejerciendo una buena ejecución de estrategias y habilidades estudiadas.

Gutiérrez (2019) define que los gestores culturales están estructurados conforme a las normativas de cada estado y grupos gubernamentales, con finalidades concretas, de esta manera se identifica que cada país tiene sus propios reglamentos y diferencias de las funciones de los gestores culturales, donde concluye y advierte un panorama que se puede indagar qué función tienen, o pueden adquirir. Cada territorio en sus funciones y competencias que deben de evolucionar de acuerdo con la realidad social y se deben proponer nuevas perspectivas políticas de construcción para enfrentar necesidades y problemáticas de cada localidad. Asimismo, dichas entidades municipales deben efectuar más compromiso en efectuar las actividades culturales en beneficio de la sociedad.

Hernández, Ruiz, García (2018), como parte fundamental de la cultura en el comportamiento de la humanidad donde cada persona se identifica con distintos lugares del modo que sus integrantes están regulados en base de principios, valores, conductas y costumbres que conforman un grupo. Es decir, los autores coinciden con sus opiniones, concluyendo que la gestión cultural, en los desenvolvimientos organizacionales es importantes los valores, la filosofía que resalta en los grupos, que se tiene que analizar y potenciar y direccionar modelos que faciliten el desarrollo del modo que se pueda emplear mecanismos que son el control y el monitoreo permanente en las programaciones trazadas para un desempeño eficiente, el cual se pueda obtener una excelente administración en las entidades públicas y privadas.

También es relevante tener en cuenta los antecedentes de los autores en el ámbito nacional que detallamos los antecedentes básicos relacionados a los puntos de cultura regulado en la Ley y la gestión cultural:

Navarro (2020) menciona la gestión y la promoción cultural en las municipalidades, donde la promoción cultural, las organizaciones internas, el capital humano y la organización, se vulneran, este modo para obtener información se realizará a los trabajadores de las municipalidades con la finalidad de permitir esclarecer las planificaciones y encontrar fortalezas para la reorganización con el fin de implementar y gestionar la cultura, donde el autor concluye analizar la relación entre la gestión municipal y la promoción de los puntos de cultura donde identifica que el método de Benchmarking, es un apoyo esencial para incrementar el nivel del desarrollo cultural y donde se esclareció de acuerdo a la realidad, por ende el autor

realizo un estudio en la Municipalidad de Miraflores donde tuvo acceso a información interna de dicha municipalidad que apporto para la ejecución de su investigación, considerando que la municipalidad mencionada cumple con consolidar gestión cultural como la aplicación del capital humano, organización interna y la planificación, es por ello que recomienda que las de más municipalidades distritales deben ejercer los mecanismos utilizados por la municipalidad de Miraflores, ya que influye de manera positiva en la sociedad.

Espejo y Jiménez (2018) efectuaron como objetivo de investigación la importancia de gestionar la cultura organizacional para obtener mejorías en el desenvolvimiento de las empresas, el instrumento empleado en la teoría básica, donde concluye que la investigación cultural organizacional debe gestionarse de acuerdo a la regulación con otras organizaciones donde se debe estudiar las capacidades de innovación según las demandas solicitadas en la actualidad, como ente fundamental regular estrategias o mecanismos de las entidades, así mismo determinando gestiones de conocimiento para impactar los resultados positivos que benefician a la empresa privada de acuerdo a las investigaciones realizadas a futuro es necesario efectuar nuevos mecanismo y estructuras para fortalecer el ambiente organizacional y se pueda obtener productividad ya sea para ambas partes interviniente en el ámbito económico.

De la Cruz (2020), en el marco del desarrollo de la gestión cultural, tuvo como objetivo de la investigación identificar si las actividades culturales principales que se efectúan en las bibliotecas, es la promoción lectora del mismo modo las principales actividades culturales, donde efectuó un estudio de tipo básico y un nivel descriptivo, determinando como población de estudio la ciudad de Trujillo, empleando como técnica de la recolección de datos y el instrumento fue la ficha de registros de manera digital, donde concluye que la gestión cultural debe ser un ente colaborador y cooperador que utilice el TIC que es un medio esencial para promover la inclusión e integrar en grupos pequeños, es decir la actividad de la biblioteca influye en la sociedad ya que tiene la función social que se presenta en diversos eventos , proyectos, donde influye como un motor social, donde el área bibliotecario puede ser multicultural, de esta forma podría recuperar y proteger las distintas costumbres, conocimiento, arte, música, entre otras actividades efectuada por las zonas, donde se fomenta las conexiones de colaboración con el fin de

obtener beneficios que influya en la sociedad de manera sólida, que también fomenta la educación, y fortalece la identidad cultural.

Valdivia (2014) tuvo como fin analizar de qué manera perjudica la baja oferta de un centro de entrenamiento cultural en la ciudad de Trujillo, así mismo determinar el tipo de inversión que se necesita para edificar un centro de entretenimiento. Que realizó un estudio de tipo descriptivo, que analiza ciertos caracteres de agrupaciones, la población determinada es la ciudad de Trujillo en el año 2013, donde el autor concluye el estudio financiero efectuado, confirma que es viable donde se puede desarrollar el marco cultural en la ciudad investigada, de acuerdo a la investigación del proyecto se lograra realizar el turismo un desarrollo económico competitivo, del mismo modo se evidenciara un ambiente responsable, con la finalidad que se transforme en un mecanismo de progreso, esta manera evitaremos la exterminación del ámbito cultural, lo que se requiere es fortalecer la identidad cultural peruana, una de las actividades es la danza folklórica, que representa.

Mogollón (2019) tuvo como objetivo plantear actos para que los grupos puedan adecuar nuevos implementos de acuerdo a la realidad que debe determinarse una evolución sólida, donde lo consideran e identifican sistemas vivos dinámicos fluidos, ejerciendo instrumentos de supervisión, es por ello su finalidad es la evolución de la gestión en el cambio de la organización, donde el autor concluye, es necesario que los grupos organizacionales estén actualizados en el ámbito comercial, el cual se puede percibir la necesidad urgente del cambio de las gestiones en todas las entidades públicas y privadas, deben estar preparados para asumir desafíos en el área económico que día a día está en constante evolución, es por ello que también enfatiza realizarse de manera permanente capacitaciones a los personales involucrados, con perfiles de liderazgo y se pueda fortalecer las personalidades y habilidades de cada participante, empleando mecanismos e instrumentos que sea de utilidad efectiva en los objetivos trazados.

El presente trabajo de investigación, actualmente en la sociedad peruana es contribuir e implementar el crecimiento de las políticas culturales, implicados una gran cantidad de artistas, escritores, actores, bailarines, entre otras actividades que representa la expresión artística y la cultura que tienen un impacto positivo, no solo

ejercer como un trabajo, si no con la responsabilidad de representar y fortalecer las costumbres que representa al Estado.

Asimismo, entre las bases teóricas, tenemos que la gestión cultural según Román (2011) es aquel deber de laborar para el desarrollo de la sociedad, que involucra enriquecer sus poblaciones lingüísticas, cultural y social para el progreso efectivo de sus propuestas, el cual requiere aumentar su capacidad de desenvolvimiento para observar, escuchar, reflexionar, actuar en el ámbito que le faculta planificar, examinar con el propósito de aportar en la comunidad en el que se desenvuelva, el desarrollo humano igualmente, es apoyar a la creación de distintas culturas y sostener los procesos de reforzar las habilidades que integran el incremento comunitario con el hecho de que las comunidades ejerzan de manera auto determinadas y menos dependientes, en el ámbito de la acción de los intervinientes.

Así mismo García (2021) hace referencia a las facultades y jurisdicciones en el marco de la gestión cultural que se desarrollan de manera igual en la actualidad urbana, se realiza un esencial pacto para la ejecución de los desenvolvimientos de las actividades que se les concede en el instrumento de las planificaciones y las regulaciones de las entidades públicas. Del modo que poseen sus propios papeles los protagonistas desde un punto de vista personal y transmiten mediante sus habilidades a la sociedad de manera positiva y como puntos de control de acuerdo a la estructuración de las entidades públicas. Teniendo en cuenta las obligaciones de los gestores culturales, debe tomarse en cuenta de manera esencial la edificación e importancia que se pueda adaptarse a la necesidad y a muchos inconvenientes en la población.

Es por ello mencionar la definición adecuada de la gestión cultural de la siguiente manera, dentro de los elementos de la gestión cultural, como primer punto se tiene la administración donde nos da a conocer Thierauf (1988) la gestión cultural es un proceso de asignar ingresos a organizaciones, mediante el planeamiento, organización, control para generar salida de bienes y servicios. Que requieren los clientes con la finalidad de obtener objetivos positivos en la organización, en el procedimiento, se efectúe mediante el trabajo personal de una entidad y por medio de él en un ámbito comercial.

Es decir, es un procedimiento que requiere planear, organizar, liderar y controlar el desenvolvimiento en una determinada organización y emplear los recursos necesarios para lograr los objetivos establecidos mediante un propósito determinado.

Como segundo punto tenemos la organización que es todo aquello que tienen facultades organizativas en un determinado grupo y el acuerdo de distintos factores para la colaboración para un beneficio común. Sostenido desde su punto de vista Velásquez (2007) define como establecimiento y agrupación de distintas actividades y recursos necesarios que interrelacionan entre sí, mediante una coordinación para la efectividad del objetivo regulados en la estructura “compleja y social, que integran la identidad, constituida por un entorno, determinada y estudiada un fenómeno económico y emergente”.

Por otro lado, como tercer punto consideramos el recurso que refiere el ámbito financiero, el área de tecnología, comerciales, materiales e inmateriales, es decir: personas que desarrollan el Arte, colaboradores, pintores, cantautores entre otros. Consecuentemente tenemos como cuarto punto la administración pública, nos da a conocer Gonzales (2005) afirma: “Es parte de la Ciencia de la Administración que vela por el estado y es por ello, que se preocupa primordialmente de ejecutar donde se efectúa la operación de 19 gobiernos, a pesar que queda claro que no se evita las incógnitas administraciones de las normativas reguladas y el ámbito jurisdiccional. Consecuentemente la administración del estado, es también definida como grupos sociales, ocasionadas por la voluntad del gobierno, de esta manera para ejecutar la labor en un determinado escenario de la actualidad nacional y el ordenamiento que conceptualiza la política.

En el marco normativo de la promoción de los espacios culturales, el sistema público es determinado, efectuado y aplicado, mediante La Carta Magna, normas, decretos y reglamentos, que crean un entorno normativo, así mismo las entidades públicas inciden sobre entorno normativo de la población, es por ello que este contenido en la Ley de Promoción de Puntos de Cultura Nro. 30487, que tiene como objetivo reconocer, articular, promover, y fortalecer las organizaciones, con la proyección de abarcar, la oportunidad de suma importancia para la participación de las personas que requieran reforzar sus destrezas, mediante el crecimiento uniforme y la satisfacción de la sociedad.

Por lo manifestado Ballesteros, Gracia, Ocaña, Jácome (2018) enfatiza la promoción de cultura como un implemento de la identidad que prevalece los valores, creencias y actitudes que conforman una organización, definiendo que la cultura es un procedimiento de interactuar de manera recíproca median el vínculo del individuo y la cultura, que aporta en el término de las necesidades y el interés de la ciudadanía en el territorio, es decir las promociones de cultura aportan al menester de la sociedad, interviniendo mediante el intercambio sociocultural, diseñada al crecimiento y fortalecimiento de la persona, como efecto se debe obtener la cultura como una producción o beneficio que tiene que estar al alcance de la oportunidad del público. Trascendiendo efecto que la identidad cultural, es la primordial señal, mediante un símbolo que son auténticos que representa a lo peculiar y que permiten edificar el futuro, ante el autor reafirma que el ente primordial y básico, es tener en constantes estructuras que mantenga y motiven las conservaciones de las historias, costumbres y raíces ancestrales.

Consecuentemente Canto (2008) sostiene, la política cultural abarca el vínculo del gobierno local, la población y los gestores culturales, de este modo se observa que las municipalidades están en la facultad de dar prioridad de ejercer la cultura desde un sistema organizacional, fuera de las programaciones y las actividades de representación, determinando estrategias esenciales para el cambio de agentes, repotenciar las capacidades de los participantes, donde que se plantea el ente principal de los factores de la burocracia como es el ámbito de la identidad y la educación, es identificar e enriquecer el desarrollo de la participación y colaboración cultural a nivel internacional.

Mediante la ley vigente establece las herramientas para la amplia ejecución de la cultura en el estado peruano entre ellos tenemos: Protagonismo y visibilidad, Capacitaciones, intercambios y generación de conocimientos, Monitoreo y acompañamiento y por último el financiamiento a través de convocatorias, en cual nos centraremos y la ley específica de la siguiente manera: como uno de ellos es la inversión económica, se realiza mediante requerimientos a que puedan presentar cada año los gobiernos regionales para la inversión, del modo que lo revisa si es aprobado los mega proyectos presentados por los representantes, de diferentes departamentos, en relación al desarrollo de la cultura, a la administración competente, que es la entidad de Ministerio de Cultura, que tiene las facultades

para autorizar el destino del dinero necesario para la ejecución, por otro lado la normativa, indica que el planteamiento que determina dicha entidad con el fin de promocionar la cultura, en distintas áreas, como es monumentos, artistas, escritores, bailarines entre otras actividades representativas que fortalece la identidad cultural, con el objeto de incrementar el área financiero y la circulación de producción de manera fluida a nivel nacional.

De igual manera abarcaremos en el marco municipal, donde el autor Salas (2017), define que la municipalidad es la entidad física esencial de la línea política administrativa del estado, de manera independiente, procuradora y administrativa, dentro de los márgenes que indica la carta magna y la ley, con el objetivo del bienestar y el incremento de condición de vida de los individuos en un determinado territorio.

Es por ello que en base a la organización tiene la relación del territorio, la población y el gobierno, que conforma, los límites de los derechos y funciones de cada uno de los entes mencionados que definen las leyes: La carta magna y la Ley Orgánica Municipal.

Luego de haberlo definido mediante el apoyo del autor, nos permite llegar a una finalidad de la ejecución municipalidad, mediante la determinación de Carbajal y Loayza (2016) opinan respecto a la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro. 27972, que define tres pilares esenciales: Ser un ente de representación que todos los ciudadanos de una municipalidad determinada donde eligen de manera democrática a su representante y regidores, dónde está sometido a diferentes reglamentos, caso incumpla su propuestas y se puede generar su retiro de confianza y la legitimidad para que no pueda ejercer, es por ello que refiere la suma importancia del vínculo de los funcionarios municipales y la población, de esta forma los ciudadanos puedan estar informado e interactuar en asuntos de gestiones y ser un ente promotor de desarrollo social sostenible, del modo que gobierno local, está facultada para liderar gestiones del desarrollo social integral en beneficio de la sociedad y ser un ente para facilitar acciones públicas, que promuevan a los pobladores de manera individual y grupal, de ser atendidos de distintas necesidades que sean de carácter público.

Mediante la sostenibilidad de distintos autores la gestión cultural municipal, es necesario mencionar la participación de la población en las actividades que se

pueden desarrollar mediante la ejecución de mecanismos como sostienen especialistas Mediante la sustentación del aporte de diferentes autores Mariscal (2014) hace referencia en el marco latinoamericano el procedimiento de formalidad de la gestión cultural, mediante las actividades efectuadas por los gestores en el área cultural abarcando los puntos de la sociedad, vocación, y en la zona de educación, refiriendo estos tres entes como una edificación social, con fin de mejorar la acción cultural, no es necesario que sea limitado al territorio, se debe realizar diferentes culturas plurales que requieren apoyo para la evaluación efectiva del desenvolvimiento de los participantes de distintas localidades de talleres especiales ya sea en grupos de negocios y entidades públicas, destacando las experiencias de los gestores brindando efectividad de sus métodos que permita colaborar con talleres con el fin ejecutar , diseñar y valorar el comportamiento de sujeto.

Ante ellos los mecanismos a ejercer, desde el punto de vista Jafari (2016) Sostiene que, para una eficiente estrategia, es necesario analizar, la gestión del conocimiento, de proporcionar y desenvolver, esenciales sistemas de gestión de la una persona que, un grupo y asociaciones que aportan uno de los otros en actividades determinadas de distintas maneras, interactuando desde sus posiciones positivas incrementando rendimientos, este punto colabora para la ejecución de la seguridad y la confiabilidad de las organizaciones, del mismo modo para la expansión cultural, es de suma importancia aplicar instrumentos tecnológicos avanzados según sus categorías de desarrollo, mediante clave de utilidad adecuada y afinaciones productivos en un modelo de amplificación de infraestructuras y ambiente accesible y facilitadores en sus talentos que necesitan herramienta esenciales para sus afinaciones finales o repotenciar sus cualidad ya planteadas en sus desenvolvimientos educativas y talentos. Consecuentemente Cepeda (2018) define que en la educación primaria y secundaria donde están en las edades, adecuadas para motivar mediante actividades y concursos con relación a la costumbre de la zona, importantes e indígenas de los departamentos aquello que lo representa por sus costumbres, de acuerdo a los patrimonios que tiene dicha localidad como son arte, monumentos, paisajes, música, teatro, entre otra actividad. Realizando estas actividades tienen una finalidad de preservar y conservar y exportar a nivel mundial todo aquello que se distingue distintos lugares o se

identifica, ante ello el autor propone inserción de permanentes programas culturales, así mismo sensibilizar a la juventud sobre la adecuada utilidad de los recursos que nos representa y apreciar los valores que predomina en las zonas rurales. Ante la motivación cultural, también incrementa la parte económica para el progreso del país.

III. METODOLOGÍA. – La metodología aplicada en nuestro trabajo de investigación, es el enfoque cualitativo, según Barrantes (2014) señala el enfoque cualitativo también se le considera naturalista o humanista, ya que cuyo fin se concentra en el desarrollo de las acciones de las personas y de la actividad social, es decir que asume una realidad subjetiva, dinámica y efectúa el análisis minucioso de los problemas reales.

Así mismo, Fernández y Pértigas (2002) recomienda que los estudios cualitativos efectúan un método de proyectar un instrumento narrativo, de los requerimientos de los recursos de metodología de, de acuerdo a al proyecto de investigación y los debates de desarrollo.

Consecuentemente, Quintana (2006) opina que el trabajo tiene la finalidad de ubicar el área de desenvolvimiento o territorio, de acuerdo donde se desarrolló indagación y análisis del estudio seleccionado, es necesario, obtener un aproximado a la problemática en relación a lo social, con el objetivo de explorar, del cual se puede adquirir la identificación de los intervinientes o actores, situaciones donde se interactúa, las variaciones de lugar y tiempo de desenvolvimiento. De acuerdo a lo definido, el trabajo de investigación se realizó en la municipalidad del Rímac, mediante el apoyo de los trabajadores y la población de la localidad mediante el enfoque cualitativo tal como refiere el autor, la investigación abarcará respecto al tema de la gestión cultural.

3.1. Tipo y diseño de la investigación. - El presente trabajo opto por la aplicación de la investigación básica, de acuerdo al tema de investigación que responde al tema de “la Ley 30487 y la Gestión Cultural en la Municipalidad del Rímac 2021”, ya que dicho tema de investigación nos conlleva a la formulación de una realidad problemática, donde requiere la sostenibilidad de teorías fundamentadas. Tal como señala Sáenz y Tinoco (1999) esta investigación, se relaciona con el nivel básico, del modo que se utilizó revistas Jurídicas, Artículos y tesis, con el fin de diagnosticar

cual es la consecuencia de los hechos realizados, y con las respuestas se pretende una aclaración precisa, del fenómeno, y las circunstancias de producción, las investigaciones de manera explicativa que pretende definir la estructuración que circulan al entorno de las localidades de acuerdo a las actividades que se plantea, esta manera se propone requisitos para sustentar eventos seleccionados de acuerdo a la investigación. Consecuentemente a lo detallado, la estructura del informe, es de tipo definida al entendimiento, del modo de la búsqueda es el presente que se esclarezca, el efecto jurídico del reglamento de los puntos de cultura, tal como lo detalla la norma regulada.

Gonzales, Figueroa, Zambrano, Matabanchoy (2017), refiere la gestión es un talento humano que se desenvuelve en el área de la cultura organizacional, en tal sentido la persona dentro de la organización y su desenvolvimiento, en ello implica inspeccionar las competencias, conocimientos y habilidades de los trabajadores y el establecimiento de políticas, normas, en relación de la productividad de la organización.

El tipo y el diseño del estudio determinado de acuerdo al procedimiento respectivo de una elaboración en el enfoque cualitativo, es por ello este análisis procedió con la metodología descrita, evitando vulnerar el proceso del método aplicado. Monje (2011) hace relevancia el enfoque cualitativo, donde los investigadores, indagan la importancia su efectividad en una determinada elección del estudio donde se describe y realizan experimentaciones de acuerdo a los acontecimientos de la realidad.

Martínez (2013) define el diseño descriptivo del proyecto de la investigación como parte fundamental para recopilar elementos teóricos esenciales para el tema de estudio, el cual permitan determinar el esquema temporal y así mismo la coherencia propia al utilizar en el trabajo de investigación respecto al contenido de su objetivo planteado de acuerdo a la problemática identifica.

Es decir, en el en nuestro trabajo de investigación respecto a la gestión cultural el objetivo es indagar la incidencia de las variables en una población específica seleccionada.

3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización.- En este punto podemos determinar las categorías y subcategorías adecuadas para el proceso del informe de la investigación de la gestión cultural efectuadas en el distrito del Rímac,

es por ello Cazau (2004) define que la categorización es el procedimiento del cual se determina cuáles deben ser las categorías de las variables que se selecciona para estructurar la investigación, donde serán esenciales para identificar las probabilidades, donde se centrará el estudio elegido.

3.3. Escenario de Estudio. - El presente estudio se desarrolla de acuerdo a la identificación del problema, según Quevedo y Castaño (2002) define que el estudio de escenario en las investigaciones cualitativas da validez a la elección del lugar donde está formado por el tiempo y el lugar donde se recolecta la información que es esencial para la obtención de la información precisa que aporte al estudio realizado mediante las fuentes utilizadas que se requiere para dicha investigación. Es por ello, que el escenario de investigación aplicada se determinó en el Distrito del Rímac, a los profesionales y pobladores de dicha localidad que se investigara con relación a la gestión cultural, es donde se identificó el problema de análisis.

3.4. Participantes. - Los colaboradores seleccionados, son conocedores del título a investigar, como principal, son especialistas en el área de gestión, que se desenvuelven en su vocación como una experiencia trascendental en el marco de la administración de los puntos de cultura, también tenemos a los agentes culturales que ejercen en los concursos relacionado al área de la cultura y la población del distrito del Rímac, de manera individual donde detallaremos:

- J. G. A. Q. (reserva de identidad), es abogada que labora de manera autónoma, con destrezas en el ámbito de las organizaciones de desarrollo, cuenta con una oficina propia.

- J. A. N. (reserva de identidad), abogado con una experiencia trascendental abogado, cuenta con un estudio Jurídico en el área empresarial, especializada en el Derecho Administrativo.

- Deici M. Dávila Altamirano, Socióloga, Docente Universitario, Magister en Sociología con mención en Estudios Políticos.

- Iván Budinich Queirolo, Sociólogo, Asesor en la Gerencia de Cultura de la Municipalidad del Rímac

- César Guevara Pajuelo, Encargado de Juventudes de Grupo

Cultural del barrio de Leticia – Rímac, Marino Mercante de profesión.

- P. F. M. (reserva de identidad), abogado, con experiencia y especializado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. - Como grupo elegimos la técnica de la entrevista, que se efectuó de manera presencial en la zona del distrito del Rímac, contestando de manera clara y precisa que necesita ser analizadas en nuestra investigación, donde los entrevistados declaran de manera individual, de acuerdo con sus experiencias adquiridas en el ámbito legal y el cumplimiento.

Para ello se requiere definir la entrevista de acuerdo con el autor Vargas (2012) nos da a conocer que la entrevista en la investigación cualitativa es una técnica que permite recolectar la información esencial y los datos de los entrevistados, donde su aplicación requiere de dos personas a más mediante una reunión cuyo objetivo pretende responder las finalidades en concreto del estudio a realizar, mediante la conceptualización del autor, nuestro trabajo de investigación se realizara mediante el uso del instrumento de la entrevista ya que requerimos las opiniones de diferentes especiales en administración, gestión cultural, derecho administrativo, ya que necesitamos abarcar de manera precisa los puntos de cultura y esclarecer los mecanismos e sistemas para un procedimiento adecuado.

El instrumento de recolección ejecutado fue guías de entrevista, que expande las preguntas formuladas de manera universal y concretas de acuerdo con el objetivo general y los específicos, donde se evidencia en los anexos la información que se adquirió es de manera eficiente y legítimo, del modo que cada entrevista fue respondida por los expertos en el derecho administrativo y especialistas en gestiones.

Es por ello que, hace relevante en su trabajo de investigación Benites (2018), la técnica de recolección, es un proceso de organización para recopilar distintos datos relacionados al tema de elección a desarrollar que llevan a determinar varias variables.

3.6. Procedimientos. - El proyecto de investigación, en primer plano se formuló las preguntas, que fueron agregadas mediante una entrevista, del mismo modo se realizó la redacción de una solicitud de validación de instrumentos a utilizar, dicho

procedimiento se calcula la viabilidad y confiabilidad, una vez aceptada, se procede la programación para que los expertos lo aprueben de manera positiva el instrumento estructurado de nuestra investigación.

3.7. Rigor científico. - La validación del presente estudio se colaboró por los especialistas en la materia investigada, de esta manera se obtiene la calidad de la investigación y la correcta aplicación de los instrumentos descritos, es decir donde se debe tomar de suma importancia el rigor científico ya que es un filtro por donde se registra todo trabajo de investigación científica.

La confiabilidad del estudio de la Investigación, se solicitará la aprobación de la confiabilidad de especialistas en la rama de derecho administrativo y gestiones.

3.8. Método de análisis de datos: El método que se utilizó en nuestro trabajo de investigación, es el método descriptivo, hermenéutico y deductivo, que aporta en valorar la Ley de promoción de los puntos de cultura, así como se puede acceder artículos científicos, distintos documentos relacionados a la Gestión Cultural y las entrevistas efectuadas a los concedores del tema de estudio.

Por lo tanto Gallardo (2017) sostiene el método de análisis de dato , corresponde a describir, registros, análisis e interpretación del problema en la actualidad y la composición o procedimientos de los fenómenos, donde se centra en la conclusión importante para la investigación o como la opinión de la persona, agrupaciones, respecto al funcionamiento en el presente, es decir donde la investigación descriptiva se elabora sobre realidades de hecho, de carácter fundamental de presentar una interpretación correcta. En conclusión, hace referencia a la orientación que se enfoca en contestar la pregunta de cómo se desarrolla un determinado objetivo en la realidad actual del estudio efectuado. Así mismo nos da a conocer Cerro, Alcino y Guevara (1980), este tipo es describir las partes objetivas y esenciales que se requiere para alimentar el proyecto de investigación tales investigaciones nos conlleve a hechos nuevos para responder las incógnitas del estudio. Es por ello como grupo elegimos realizar la recolección de los resultados para la interpretación y análisis de la entrevista serán descritos en prosa.

3.9. Aspectos éticos. - Definimos que, en este trabajo de investigación, es de material legítimo y verídico, el cual se ha respetado la propiedad intelectual, dado que al momento de presentar las citas se efectuó conforme a lo definido en las

normas APA, puesto que por ello podemos confirmar que el trabajo realizado es veraz, ya que cumplimos con las normas establecidas.

En el presente trabajo de investigación la calidad se refleja en nuestro instrumento validado por especialistas y expertos en la materia, de los cuales nos orientaron de manera eficiente respetando los procedimientos y parámetros establecidos para un trabajo de investigación.

Respecto a la ética en esta postura hemos cumplido con los parámetros del correcto citado, además no existe copia alguna en nuestro proyecto de investigación, ya que las citas están parafraseadas y las citas textuales cumpliendo las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN. - El presente trabajo de investigación de acuerdo a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, debemos tener en cuenta en el desarrollo de la tesis se tomó como punto a los especialistas en tema de gestión cultural. Es por ello, que en relación al **objetivo general** planteado que es **analizar el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la actividad gestora cultural en la Municipalidad del Rímac 2021**, donde se establecieron cuestionamientos, del cual se logró obtener lo siguiente: Como **resultado**, consideran esclarecer la deficiencia administrativa en relación a la gestión cultural que beneficia de manera positiva en la sociedad, por lo tanto mencionan que no se promueve como debería ser, a pesar de que es de suma importancia las gestiones que promocionen los puntos de cultura histórica en el distro de Rímac así como lo señala la Ley, donde se puede evidenciar durante el año 2021 al 2022 no se cumple con los objetivos señalados de acuerdo a la norma, puesto de que hay pocas publicaciones por parte de la municipalidad en mención, ya que los resultados son negativos, donde también influye la falta continua de fiscalización de parte de la entidad encargada en el ámbito cultural.

En ese sentido, Los entrevistados señalan la aplicación de la gestión cultural, no se cumple con promover y fortalecer “en el periodo mencionado mucho menos en la actualidad no hay especialistas que puedan ejercer y se pueda cumplir con los objetivos, según la regulación de la presente Ley, puesto que existe muy poca difusión y motivación en el Distrito del Rímac, donde se pueda impulsar la cultura pese a que tenemos una norma que regula los supuestos mecanismos para aplicar para un buen desarrollo de la cultura que representa nuestras costumbres.

Consecuentemente desde un punto de vista el objetivo señalado por la Ley 30487, es importante, pero el inconveniente es que no hay buenos resultados, en base a lo que señala dicha norma, posiblemente sea que municipalidad no cuente con el presupuesto suficiente para ejercer de manera eficiente el desarrollo cultural o en su defecto no existe propuestas y/o estrategias que puedan desarrollarse de manera progresiva es esta forma pueda ser accesible para la participación de los ciudadanos de dicha municipalidad en mención.

Por otro lado, es necesario resaltar la política cultural que abarca el vínculo del gobierno local, la población y los gestores culturales, de este modo se observa que las municipalidades están en la facultad de dar prioridad de ejercer la cultura desde

un sistema organizacional, fuera de las programaciones y las actividades de representación, determinando estrategias esenciales para el cambio de agentes, repotencias las capacidades de los participantes , donde se plantea el ente principal los factores de la burocracia como es el ámbito de la identidad y la educación, es identificar e enriquecer el desarrollo de la participación y colaboración cultural a nivel internacional. Es por ello que se plantea la **discusión** sosteniendo distintos puntos de vista de los autores Ballesteros, Gracia, Ocaña, Jácome (2018). Quienes enfatizan la promoción de cultura como un implemento de la identidad que prevalece los valores, creencias y actitudes que conforman una organización, definiendo que la cultura es un procedimiento de interactuar de manera recíproca median el vínculo del individuo y la cultura, que aporta en el término de las necesidades y el interés de la ciudadanía en el territorio, es decir las promociones de cultura aportan al menester de la sociedad, interviniendo mediante el intercambio sociocultural, diseñada al crecimiento y fortalecimiento de la persona, como efecto se debe obtener la cultura como una producción o beneficio que tiene que estar al alcance de la oportunidad del público.

Por consiguiente, determinamos que tan esencial es ejercer las actividades culturales, del modo que influye de manera positiva en la sociedad, donde la Ley 30487, el efecto jurídico de dicha norma no está teniendo un desenlace positivo en el Distrito de Rímac, referente a la actividad gestora cultural, pese a que la cultura es importante para el desarrollo de la identidad de distintas zonas y que nos presenta a nivel internacionales nuestras costumbres.

Así mismo, en relación al **objetivo específico uno**, que formula, **describir de qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021**, el cual sustenta para nuestra problemática, con el fin de analizar, si verdaderamente la municipalidad distrital, lo invierte el ingreso presupuestado de manera adecuada para el desarrollo de la identidad cultural del distrito el Rímac. El cual se obtuvo el segundo **resultado**: Donde describen los entrevistados respecto a los mecanismos de puntos cultura, donde debe ser cumplida con responsabilidad las delegaciones encargadas, es por ello con este fin se aprobó la Ley 30487, luego de haber tenido muchas modificaciones, desde esta perspectiva se pudo analizar que hay poca importancia para la aplicación correcta y se pueda cumplir los puntos de cultura y

la ejecución burocrática que no permite el avance de la evolución con nuevas políticas culturales que se puedan aplicar en dicha localidad y esta forma se pueda implementar el desarrollo cultural, y cumplir el objetivo señalado en el marco legal.

En parte, se requiere de estrategia cultural para un buen desarrollo, paralelamente es de suma importancia contar con presupuesto asignado por el Ministerio de Cultura, el cual debe ser invertido con grado de responsabilidad por parte de los funcionarios encargados del área de planificación de los puntos de cultura, y de esta forma pueda permitir los constantes cambios que mantengan y motiven las conservaciones históricas, costumbres y raíces ancestrales, mediante la intervención de las actividades brindadas por los gestores culturales en distintas áreas, con el fin de mejorar la acción cultural.

Puesto que la Municipalidad del Rímac, “según la presente Ley al tratarse de temas culturales consideran que no es suficiente los recursos asignados para el desarrollo de los puntos de cultura o no se da el interés como debe ser”, ya que la legislación peruana indica para el presupuesto económico brindado por el Estado para la inversión cultural, de acuerdo a lo señalado por la entidad encargada, el desembolso económico se da mediante los proyectos presentados en el transcurso de cada año. Es decir, si la municipalidad del Rímac no presenta nuevos proyectos, estrategias e implementaciones de infraestructura, no tendrá el recurso suficiente para que pueda emplear la promoción cultural, en beneficio de su población pese a que la influencia cultural también promueve el crecimiento económico del Distrito.

Por lo consiguiente, la **discusión** se sustenta de acuerdo al autor Cáceres (2013) nos hace referencia luego de haber realizado estudios, respecto a la Gestión cultural en distinta zonas de su país, donde hace énfasis a la déficit cultural local, determinando que las estrategias efectuadas en las municipalidades aún se ejercen de manera informal en distintos casos, así mismo se evidencio el presupuesto destinado aún son insuficientes para la inversión y ejecución adecuada, donde dichos municipios efectúan criterios a su manera mas no en el marco político organizacional cultural, compartida y beneficiada para todos los participantes, es decir aún no se advierte una debida importancia institucional.

Espejo y Jiménez (2018) sostiene como ente fundamental, regular estrategias o mecanismos de las entidades, así mismo determinando gestiones de conocimiento para impactar los resultados positivos que benefician a la empresa privada de

acuerdo a las investigaciones realizadas a futuro es necesario efectuar nuevos mecanismo y estructuras para fortalecer el ambiente organizacional y se pueda obtener productividad ya sea para ambas partes interviniente en el ámbito económico.

Finalmente, el **segundo objetivo específico** se plantea, **analizar de qué manera se regula el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021**. El cual es analizar si efectivamente el ministerio de cultura cumple con el monitoreo y el acompañamiento como lo señala en la ley establecida que regula en la municipalidad del Rímac 2021. El cual se obtuvo como tercer **resultado** donde consideraron los entrevistados en su totalidad que el Ministerio de Cultura efectúa un monitoreo no tan estrictos que puedan dar resultados, ya que se puede evidenciar en la poca labor y gestión aplicada por la Municipalidad del Rímac, para hacer cumplir la norma, requiere de constantes especialistas en el área y estén dispuestos los gestores culturales en querer apoyar, utilizar mecanismo para un mejor control para los participantes que estén realizando y pueda identificar los defectos en el proceso de formación de cada actividad realizada.

Consecuentemente, en el distrito del Rímac en parte se cumple, el área de la gestión pública, “bajo un sistema de profesionales encargados con el fin de cumplir los objetivos trazados en la presente Ley 30487, no se está contando con profesionales destacados y competentes con el fin de poder alcanzar los resultados óptimos de esta presente ley en temas que traten para el desarrollo cultural”.

Es decir, las medidas alternativas reguladas en la promoción de los puntos de cultura, consideran que no se cumple y que debe ser fiscalizado por los encargados del área especializado en temas de gestiones culturales, asimismo es esencial que la municipalidad del Rímac promocióne mediante publicidad las actividades culturales para la participación de los vecinos de la comuna distrital del Rímac, de esta forma se pueda cumplir los objetivos señalados en la Ley 30487. También es importante que el distrito en mención tenga una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades a desarrollarse con el fin de repotenciar las habilidades adquiridas por cada participante y de esta forma pueda ser representado en distintos concursos programados a nivel nacional e internacional. De este modo la Ley 30487 no se cumple en su totalidad, ya que no existe la promoción cultural del

estado y ministerios encargados de la difusión con el objetivo y la finalidad señalada.

Por ende, se obtuvo la **discusión** donde distintos autores sostienen, entre ellos, Pozo (2002) que llega a concluir, que es esencial determinar instrumentos y proyectos con el fin de incrementar el desarrollo cultural, es esencial implementar e innovar en el área tecnológico, el cual permite aportar y reforzar el emprendimiento del desarrollo distrital, con el objetivo de obtener un nuevo sistema de administración municipal. De esta manera propone mediante el estudio realizado ejercer de manera constante las planificaciones estratégicas, para cambiar la realidad que no permite avanzar en la ejecución de la cultura, capacidad adecuada y un excelente liderazgo moral y gestión, y las municipalidades puedan contratar administradores que tengan los suficientes perfiles, que puedan enfrentar los desafíos ejerciendo una buena ejecución de estrategias y habilidades estudiadas.

Consecuentemente, Mogollón (2019) sostiene nuevos implementos de acuerdo a la realidad que debe determinarse una evolución sólida, donde lo consideran e identifican sistemas vivos dinámicos fluidos, ejerciendo instrumentos de supervisión, es por ello su finalidad es la evolución de la gestión en el cambio de la organización, donde se puede percibir la necesidad urgente del cambio de las gestiones en todas las entidades públicas y privadas, deben estar preparados para asumir desafíos en el área económico que día a día está en constante evolución, es por ello que también enfatiza realizarse de manera permanente capacitaciones a los personales involucrados, con perfiles de liderazgo y se pueda fortalecer las personalidades y habilidades de cada participante, empleando mecanismos e instrumentos que sea de utilidad efectiva en los objetivos trazados.

Es por ello, que los entrevistados sostienen lo esencial que es implementar nuevas estrategias de acuerdo a los objetivos trazados, de la misma manera tener gestores culturales con experiencia y puedan tener buena relación con el participante utilizando estrategias que puedan fortalecer el monitoreo y acompañamiento durante el proceso de los ensayos programados. Es así que coinciden con la definición de los autores hacen también referencia la importancia de contar con instrumentos sofisticados y proyectos que puedan aumentar el desarrollo cultural con el fin de contar con un sistema administrativo distrital

eficiente, actos que no se pueden apreciar en la municipalidad del Rímac. Ya que existe constante ausencia de liderazgo en Gestión Cultural.

García (2021) hace referencia a las facultades y jurisdicciones en el marco de la gestión cultural que se desarrollan de manera igual en la actualidad urbana, se realiza un esencial pacto para la ejecución de los desenvolvimientos de las actividades que se les concede en el instrumento de las planificaciones y las regulaciones de las entidades públicas. Del modo que poseen sus propios papeles los protagonistas desde un punto de vista personal y transmiten mediante sus habilidades a la sociedad de manera positiva y como puntos de control de acuerdo a la estructuración de las entidades públicas. Teniendo en cuenta las obligaciones de los gestores culturales, debe tomarse en cuenta de manera esencial la edificación e importancia que se pueda adaptarse a la necesidad y a muchos inconvenientes en la población.

Mariscal (2014) hace referencia en el marco latinoamericano el procedimiento de formalidad de la gestión cultural, mediante las actividades efectuadas por los gestores en el área cultural abarcando los puntos de la sociedad, vocación, y en la zona de educación, refiriendo estos tres entes como una edificación social, con fin de mejorar la acción cultural, no es necesario que sea limitado al territorio, se debe realizar diferentes culturas plurales que requieren apoyo para la evaluación efectiva del desenvolvimiento de los participantes de distintas localidades de talleres especiales.

Por lo tanto, los entrevistados recalcan la suma importancia que las organizaciones culturales deben contar con constantes paneles publicitarios ante la motivación de los ciudadanos, es así para llevarse a cabo también se requiere que las instalaciones sean favorables para ejecutarse las actividades mediante un monitoreo minucioso que permita influenciar de manera positiva. Es así que los autores también hacen referencia la importancia de mejorar el desarrollo cultural, mediante la intervención de los Gestores culturales efectúen de vocación y puedan llegar a los participantes utilizando instrumento de planificaciones y puedan tener el control de acuerdo a la normativa regulada en la actualidad. En fin, a la dicha municipalidad en mención requiere una nueva reestructuración de acuerdo a los puntos de criterio señalados.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que, en los puntos de cultura no se regula el efecto jurídico según la Ley 30487 de manera eficiente según la finalidad regulada, en la actividad organizacional cultural, como la sostenibilidad del progreso en la actualidad ya que el órgano gubernamental de la Municipalidad del Rímac, no cumple en su totalidad la obligación de promover y fortalecer estrategias organizacionales en beneficio de la sociedad, ya que influye de manera positiva en la sociedad, promoviendo el crecimiento económico de distintas perspectivas sea en la salud y tranquilidad de los participantes en el área competitiva.

Asimismo, se determinó la importancia de que es esencial contar con el financiamiento para la ejecución de manera efectiva la aplicación de los instrumentos y estrategias para llevar a cabo la ejecución del desarrollo de las actividades culturales, ya que la municipalidad del Rímac, para tener presupuesto, es importante de manera anual presentar proyectos en base a la promoción de los puntos de cultura que se puedan desenvolver durante un periodo.

Por otro lado, se finalizó que la Gestión Cultural en el marco de la Ley de los mecanismos de los puntos de cultura, entre ellos para la ejecución del monitoreo y acompañamiento no se regula de manera eficiente, ya que la Municipalidad Distrital del Rímac no cuenta con Gestores Culturales especializados y competentes que puedan ejercer estrategias culturales que puedan difundir, proteger y transmitir, mediante las solicitudes de los participantes.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda efectuar nuevos mecanismos para la ejecución de los puntos de cultura, ya que en la actualidad no se da la seguridad jurídica adecuada para el ejercicio de las facultades que tienen las municipalidades.

De la misma manera, se recomienda implementar tecnología para el monitoreo y acompañamiento a fin de que beneficie a los participantes mediante la expansión cultural, con el fin de fiscalizar y realizar un control permanente de la adecuada gestión que abarca a los participantes individuales o grupos organizacionales.

Por otro lado, se recomienda que se distribuya mayor presupuesto económico al área de gestión cultural para el desarrollo de las actividades y asimismo se cuente con la infraestructura en mayores condiciones para el desenvolvimiento de los participantes.

Consecuentemente la Municipalidad Distrital del Rímac debe concientizar de manera constante a sus pobladores, mediante paneles publicitarios, proyectos entre otros medios que puedan participar los individuos, de esta forma se reconforta la identidad cultural.

REFERENCIAS:

- Álvarez, A. (2020). Justificación de la Investigación. Universidad de Lima, Facultad de las ciencias Empresariales y Económicas, Carreta de Negocios Internacionales, Lima. Recuperado de: <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10821>
- Ballesteros, C., García, G. Ocaña, A., Y Jácome, C. (2018). Análisis de la promoción cultural como herramienta para fortalecer la identidad afro esmeraldeña. *Scielo*, Vol.15 367-378. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlsi/v15n2/1794-4449-rlsi-15-02-367.pdf>
- Barrantes, R. (2014). Investigación: Un camino al conocimiento, Un enfoque Cualitativo, cuantitativo y mixto. San José, Costa Rica: EUNED.
- Benites, S.E. (2018) Nivel de autoestima en el proceso de aprendizaje de los niños de la sección celeste cinco años de la I.E.I., tesis para optar el Título de Segunda Especialidad en educación.
- Cáceres, T. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2013). Estudio de la gestión cultural municipal. Chile, Obtenido de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/10/estudio-gestion-cultural-municipal.pdf>
- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo, Revista: scielo, México
- Carbajal, A.T. y Loaysa, Y. (2016). La gestión cultural como herramienta de desarrollo local en la municipalidad de Arequipa-2015. Tesis de Bachiller. Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa: Perú.
- Cazau, P. (2004). Apuntes sobre metodología de la investigación categorización y operacionalización, Revista Dialnet, España recuperado de:

<file:///C:/Users/Administrator/Downloads/DialnetCategorizacionYOperacionalizacion-2880797.pdf>

Cepeda, J. (2018). Una aproximación al concepto de identidad cultural a partir de experiencias: el patrimonio y la educación, Revista Dialnet, España recuperado de: <file:///C:/Users/Administrator/Downloads/DialnetUnaAproximacionAlConceptoDeIdentidadCulturalAParti-6448230.pdf>

Cervo, A., y Bervián, P. (1989). Metodología científica. Bogotá Colombia: McGrawHill. Recuperado de: <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=1752>

De la Cruz, M. (2020), El desarrollo de la gestión cultural y su relación con las actividades bibliotecarias: revisión de Literatura. Tesis para optar el título profesional de licenciada en biblioteca y ciencias de la información. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/15723/DelaCruz_lm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espejo, R.A. y Jiménez, M.A. (2018), La cultura organizacional: una revisión de literatura científica recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28410/Espejo%20Jara%20Ruth%20Arlette%20-%20Jim%c3%a9nez%20Serpa%20Mario%20Augusto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ezequiel, A., (2008), La política cultural a nivel municipal. Desafío cultural. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_en|lang_es&id=Y-79MLc34SoC&oi=fnd&pg=PA145&dq=desaf%C3%ADo+cultural+desarrollo+humano+municipal&ots=kFqIsuGqUT&sig=1CXT71LXSBnhmacc1Zg-eOfpWpA#v=onepage&q=desaf%C3%ADo%20cultural%20desarrollo%20humano%20municipal&f=false

Fernández, V.H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. Revista trimestral de Instituto superior Universitario Espíritu Santo, Ecuador.vol4

Fernández y Pértigas. (2002). Investigación Cualitativa Cuantitativa, Complejo Universitario de Coruña- España.

Gallardo, E.E. (2012). Metodología de la investigación. Repositorio Continental. Huancayo-Perú. Recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

García, J. (2021). El derecho de la cultura como especialidad de la gestión cultural. Aproximación a sus fundamentos Conceptuales. Revista de Gestión cultural, 8(1), 17-32. Recuperado de: <https://polipapers.upv.es/index.php/cs/rt/priniterFriendly/15410/14121>

González, J. c. (2005) La Administración Pública como Ciencia: una aproximación a su objeto de estudio Espacios Públicos, vol. 8, núm. 15, pp. 162-175 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67681511.pdf>

Gonzales, W. R., Figueroa, Zambrano y Matabanchoy (2017). Revisión sistemática de las concepciones de cultura organizacional. *Universidad y salud*, Vol. 2, 200 – 214. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v20n2/0124-7107-reus-20-02-00200.pdf>

Gutiérrez, A. C. (2019). La organización y la dirección como herramientas de gestión en las asociaciones de artistas plásticos en la ciudad de lima – caso: la asociación de egresados y graduados de la escuela nacional superior autónoma de bellas artes del Perú, Universidad SMP, Facultad Ciencias de la Comunicación –Lima. Recuperado de: https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4818/GUTIERRA_EZ_RA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huayta, O. P. (2018). Gestión cultural y eficacia de Procesos Administrativos según trabajadores del ministerio de Cultura, 2017 Tesis Para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Lima. Recuperado de:

[https://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/623/GESTI%
c3%93N%20CULTURA%20Y%20EFICACIA%20DE%20PROCESOS%20ADM.pdf
?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/623/GESTI%c3%93N%20CULTURA%20Y%20EFICACIA%20DE%20PROCESOS%20ADM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, T. (2012). La investigación y la gestión cultural de las ciudades. pucp. Recuperado de: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/07/120713.pdf>

Hernández. J., Ruiz, C. y García. E. (2008), La cultura como mecanismo de gobierno y control en las organizaciones cooperativas. Revesco. Revista de estudios Cooperativos, Vol. 95, 94-111. Recuperado: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36709505>

Jafari, N. (2016). Mecanismos y Técnicas de intercambio de conocimientos en equipos de proyectos: revisión de la literatura, clasificación y tendencias actuales, science, Vol. 62, 730-742. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0747563216303211#>

Martínez, A. M. (2013). Diseño de investigación. Principio teórico- metodológicos y prácticos para su concreción, pg. 46 Centro de Investigaciones y estudios sobre cultura y sociedad. Universidad Nacional de Córdoba.

Navarro, V. (2020) La Gestión y la promoción cultural en los municipios distritales de Lima. Gestión en el tercer milenio. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/19135/16070>

Mariscall, J. L. (2015). La triple construcción de la gestión cultural en Latinoamérica. Interdisciplinarios en ciencias sociales, Universidad Rafael Bellos de Chacín – Venezuela-

Mogollón, J.L. (2019), La gestión del cambio: revisión sistemática en los últimos 10 años, 2009-2019, Trabajo de investigación para lograr el grado de: Bachiller de Administración. Universidad Privada del Norte: Lima-Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28653/Mogoll%c3%b3n%20Gamboa%20Juliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Monje, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Repositorio de la universidad sur colombiana – Neiva, Colombia

Pozzo, L., (2002). Los nuevos desafíos para la gestión del desarrollo local. Anuario de Ciencias Políticas. Argentina. Recuperado de: https://itp.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/122/carballoMillcayac.pdf

Quecedo, R. y Castaño, C. (2002) Introducción a la metodología de la investigación Cualitativa. Revista psicodidáctica Bilbao, Nro. 14; Pg. 5-40 Universidad del País de vasco - España. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/39219263_Introduccion_a_la_metodologia_de_investigacion_cualitativa

Quintana, A. (2006). Metodología de la investigación Científica Cualitativa, Universidad Mayor de San Marcos, Lima. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/278784432_Metodologia_de_Investigacion_Cientifica_Cualitativa

Rapten, S. (2001). Pasión por la cultura. Ed. Trilce: Montevideo. Recuperado de: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/07/120713.pdf>

Román, L.E. (2011). Una revisión teórica sobre la Gestión Cultural. Revista Digital de gestión cultural (01), Pg.5- 10. Recuperado de:

https://www.academia.edu/10753666/Una_revisi%C3%B3n_te%C3%B3rica_sobre_la_gesti%C3%B3n_cultural

Sáenz, D. y Tinoco, Z. (1999). Introducción a la investigación científica, Revista fármacos, Vol. 12. Recuperado de: http://brd.unid.edu.mx/recursos/Metodologia_de_la_Investigacion/MI11/introduccion_a_la_investigacion_cientifica.pdf

Salas, A. (2017). El municipio en el Perú. Texto del Artículo. Recuperado de: <file:///C:/Users/Administrator/Downloads/1162-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3970-1-10-20170315.pdf>

Tamayo, M (2006) El proceso de la investigación, Colombia. Recuperado de: <https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/874e481a4235e3e6a8e3e4380d7adb1c.pdf>

Thierauf (1988). La gestión cultural es la clave para el desarrollo de la sociedad, Universidad de Piura.

Valdivia, L. R. (2014), Implementación de un centro de entretenimiento cultural en la ciudad de Trujillo, Tesina: Para optar el Título de Ingeniero Industrial. Universidad Mayor de San Marcos, Lima: Perú. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/13917/Valdivia_Sanchez_Lita_Rosa_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas, I. (2012). Entrevista en la investigación cualitativa: Nuevas tendencias y retos. Calidad en la Educación superior Programa de auto evaluación académica, Universidad Estatal a distancia ISSN- Costa Rica. Recuperado de: <file:///C:/Users/Administrator/Downloads/DialnetLaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773.pdf>

Vargas, J. (2016). Diagnóstico del acceso a la cultura y las artes en el distrito de Carabaylo. Temáticas de desarrollo. Recuperado de:

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11072/Diagn%C3%B3stico_del_acceso_a_la_cultura.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velásquez, A. (2007). La organización, el sistema y su dinámica. Escuela de administración de negocios (61). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495014.pdf>

Yañez, C., Mariscal, J.L. y Rucker, U (2019). Métodos y herramientas en gestión cultural. Colombia. Recuperado de: https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/842/Metodos_y_herramientas_en_gestion_cultural.pdf

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

| CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍA | OBJETIVO GENERAL | OBJETVO ESPECÍFICO | PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECÍFICOS |
|-------------------------|---|---|--|---|---|
| LEY 30487 | Financiamiento a través de convocatorias a concursos de proyectos | Es analizar el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la actividad gestora cultural en la Municipalidad del Rímac 2021 | Describir de qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021. | ¿Cuál es el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la Gestión Cultural en la Municipalidad del Rímac 2021? | ¿De qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021? |
| | Monitoreo y acompañamiento | | | | |
| GESTIÓN CULTURAL | Organización, Acontecimiento, Infraestructura | | Analizar de qué manera se regula el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021 | | ¿De qué manera se regula el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021? |
| | Administración | | | | |

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

(Abogados especialistas en derecho administrativo y Gestión cultural)

Título: “La ley 30487 y la gestión cultural en la municipalidad del Rímac 2021”

Entrevistado/a: -

Cargo/profesión/grado académico: -

Lugar: Lima

Fecha: 21 de abril 2022

Objetivo general

Es analizar el efecto Jurídico de la Ley 30487 en la actividad gestora cultural en la Municipalidad del Rímac 2021

Premisa: Teniendo en cuenta que la gestión cultural es esencial para el desarrollo de las localidades y se puedan conservar la cultura mediante costumbres, es por ello en la actualidad, está en problemas, ya que la ley de la promoción de los puntos de cultura, no está otorgando las garantías necesarias para su aplicación y cumplimiento municipal a pesar de que existe un capital humano vecinal. En ese sentido, es importante su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- En su opinión ¿Considera usted que la Ley de la promoción de los puntos de cultura promueve el desarrollo integral de la gestión cultural en la municipalidad del Rímac 2021?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.- Considera Ud. ¿Que la Ley 30487 promovió y fortaleció la gestión cultural en la municipalidad del Rímac en el periodo 2021 al 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.- De acuerdo con su experiencia ¿Usted considera que la ley 30487 aplica de manera correcta el objetivo de los puntos de cultura para el desarrollo de la identidad cultural en la municipalidad del Rímac 2021?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 1
Describir de qué manera se da el ingreso económico a través de convocatorias a los concursos de actividades según la ley 30487 en la gestión cultural 2021.

4.- Según su opinión ¿Cuál es el reglamento jurídico de los mecanismos de los puntos de cultura y la estrategia de las políticas en la Gestión cultural? ¿considera que se ejerce dicha norma jurídica?

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su conocimiento ¿Considera usted que la gestión cultural, se debe tener en cuenta nuevos presupuestos y estrategias para la ejecución de las convocatorias en la municipalidad de Rímac 2021 al 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Según su percepción sobre esta temática ¿considera usted que la ley de la promoción de los puntos de cultura tiene suficientes recursos para desarrollar los puntos de cultura? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Analizar de qué manera se administra el Monitoreo y el acompañamiento según la ley 30487 en la gestión cultural 2021.

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que el ministerio de cultura realiza el monitoreo y acompañamiento según la norma establecida en la municipalidad del Rímac al 2021 al 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- Según su opinión ¿considera usted que prevalece la gestión cultural, y se desarrolla de acuerdo a una estrategia cultural, en beneficio de la población según la ley 30487?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Considera Ud. ¿Qué medidas alternativas se debe seguir para promover la cultura? Asimismo, considera Ud. ¿Que la municipalidad de Rímac cuenta con infraestructura para el desarrollo de la gestión cultural?

.....
.....

.....
.....
.....

10 ¿En conclusión usted considera que la ley 30487 y su reglamento se cumplen?
De ser sí o no por qué.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Arévalo Santa María, Claudia Jimena
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autores del Instrumento: Kely Magaly Olivera Rivera y Ricardo Javier Aguilar Espinoza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| -- |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

| |
|--------|
| 97.5 % |
|--------|

Lima, 28 de abril de 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No 48083829 Telf. 945935181

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dra. Sara Ynés Tello Cabello
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UTP
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Aguilar Espinoza, Ricardo Javier y Olivera Rivera, Koly Magaly

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MÍNIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|------------------|---|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | | X |
| 6. EXHAUSTIVIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos justificados | | | | | | | | | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico | | | | | | | | | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

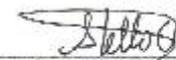
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| si |
| no |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

| |
|-------|
| 97,5% |
|-------|

Lima, 29 de abril del 2022


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10426851 Telf.:987645175

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dra. Otilia Acuña Nava
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogada
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Aguilar Espinoza, Ricardo Javier y Olivera Rivera, Kely Magaly

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | INACEPTABLE | | | | | MINIMAMENTE ACEPTABLE | | | ACEPTABLE | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

| |
|----|
| SI |
| |

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

| |
|-----|
| 95% |
|-----|

Lima, 01 de mayo del 2022


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09620125 Telf. :987862044



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "

LA LEY 30487 Y LA GESTION CULTURAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC 2021", cuyos autores son AGUILAR ESPINOZA RICARDO JAVIER, OLIVERA RIVERA KELY MAGALY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Junio del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA DNI: 48083829 ORCID: 0000-0002-0278-5054 | Firmado electrónicamente por: CLAREVALOS el 03- 07-2022 02:20:04 |

Código documento Trilce: TRI - 0311810